

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

9610 *LINDNER HOTEL MALLORCA, S.A.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
LINDNER HOTELS HOLDING SPANIEN, S.A.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión por absorción.

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, la "LME"), se hace público que, en fecha 14 de octubre de 2016, los accionistas únicos de las mercantiles Lindner Hotel Mallorca, S.A.U., y Lindner Hotels Holding Spanien, S.A.U., han acordado, respectivamente, la fusión por absorción de la entidad Lindner Hotels Holding Spanien, S.A.U. (Sociedad Absorbida), por parte de Lindner Hotel Mallorca, S.A.U. (Sociedad Absorbente) -siendo la Sociedad Absorbida titular de la totalidad de las acciones de la Sociedad Absorbente-, con la consiguiente disolución y extinción de la Sociedad Absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la Sociedad Absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los elementos del activo y pasivo, así como los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida.

La fusión por absorción ha sido aprobada por los accionistas únicos de las sociedades intervinientes sobre la base del Proyecto Común de Fusión, suscrito por todos los consejeros de ambas sociedades, en fecha 23 de junio de 2016, habiéndose acordado asimismo la fusión sobre la base del balance anual cerrado a 31 de diciembre de 2015 de cada una de las sociedades intervinientes, estando el balance de la Sociedad Absorbente debidamente verificado por los auditores de cuentas de la referida sociedad.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 52 de la LME, no ha sido necesario ni el informe de administradores ni el informe de experto independiente sobre el Proyecto Común de Fusión.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener de manera gratuita el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los balances de fusión. Se informa, igualmente, a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de su derecho de oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 44 LME.

Dusseldorf, 27 de octubre de 2016.- Secretario Consejero del Consejo de Administración de las sociedades Lindner Hotel Mallorca, S.A.U., y Lindner Hotels Holding Spanien, S.A.U., D. Otto Lindner.

ID: A160078242-1